



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CURSO 2019-2020 - MODALIDAD DE PUBLICIDAD Y REDES SOCIALES

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla, para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes, curso 2019-2020, **Modalidad de Publicidad y Redes Sociales**, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer pública la **puntuación final** obtenida por los candidatos a la beca de formación en esta modalidad:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
SÁNCHEZ RAPOSO, JESÚS	5,95
SÁNCHEZ CUENCA, ALEJANDRO	5,65
PIPIÓ TERNERO, SERGIO	4,85
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ÁNGELA	4,65
MARTÍN SERRA, ELENA	4,15
SOLIÑO TELLO, CARLOS	4,10
BECERRA AGUIRREZABAL, LUIS MIGUEL	3,60

2º.- **Conceder** la beca de formación en la **Modalidad de Publicidad y Redes Sociales** al solicitante que se indica a continuación:

- D. Jesús Sánchez Raposo.

3º.- Nombrar en calidad de **suplentes** en la beca de formación de la **Modalidad de Publicidad y Redes Sociales** a los siguientes solicitantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
SÁNCHEZ CUENCA, ALEJANDRO	1 ^{er} SUPLENTE
PIPIÓ TERNERO, SERGIO	2º SUPLENTE

Código Seguro De Verificación	KujI0Fm73oP2ipKJCVuMCw==	Fecha	04/09/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KujI0Fm73oP2ipKJCVuMCw==		





APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ÁNGELA	3ª SUPLENTE
MARTÍN SERRA, ELENA	4ª SUPLENTE
SOLIÑO TELLO, CARLOS	5º SUPLENTE
BECERRA AGUIRREZABAL, LUIS MIGUEL	6º SUPLENTE

4º.- **Denegar** la beca de formación de la **Modalidad de Publicidad y Redes Sociales** a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el apartado reseñado de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
ALBA PRO, ÁNGEL DE	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.
BERMEJO TOSCANO, SILVIA	Base 5.1.- No estar matriculada, en el curso 2018-2019, en ninguna de las titulaciones requeridas para poder solicitar la Beca de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes en la Modalidad de Publicidad y Redes Sociales.
BOTELLA DOMÍNGUEZ, JOSÉ PEDRO	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.
CABRERA DE LLANOS, MARÍA	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.
CALDERÓN CASTELLÓN, MARTHA LETICIA	Base 5.2.- No tener superado hasta el curso 2017-2018, inclusive, al menos, 120 créditos de los necesarios para obtener un título oficial de Grado en la Universidad de Sevilla.
CAMACHO GARCÍA, JOSÉ CARLOS	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.
CASCANTE ROMÁN, CAYETANA	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.
CONEJO GAONA, MARÍA DE LUJÁN	Base 13.- No superación de la prueba prevista en la convocatoria.
DOMÍNGUEZ MEJÍAS, JUAN IGNACIO	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	KujI0Fm73oP2ipKJCVuMCw==	Fecha	04/09/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KujI0Fm73oP2ipKJCVuMCw==		





APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA DENEGACIÓN
GALINDO GARCÍA, NOELIA	Base 5.1.- No estar matriculada, en el curso 2018-2019, en ninguna de las titulaciones requeridas para poder solicitar la Beca de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes en la Modalidad de Publicidad y Redes Sociales.
GARCÍA MÁRQUEZ, NATALIA	Base 5.1.- No estar matriculada, en el curso 2018-2019, en ninguna de las titulaciones requeridas para poder solicitar la Beca de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes en la Modalidad de Publicidad y Redes Sociales.
GUERRA BRAVO, ALBERTO	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.
MAESTRE MÁRQUEZ, ROCÍO PILAR	Base 13.- No superación de la prueba prevista en la convocatoria.
OSTOS CARRERA, JAIME	Base 13.- No presentarse a la prueba prevista en la convocatoria.

5º.- El estudiante seleccionado iniciará sus prácticas formativas el **1 de octubre de 2019**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998.

En Sevilla a la fecha de su firma.

El Rector,
P.D. (Resolución de 8/02/2016)

Fdo.: M. Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	KujI0Fm73oP2ipKJCVuMCw==	Fecha	04/09/2019
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KujI0Fm73oP2ipKJCVuMCw==	Página	3/3

